



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOHIC

Resolución Gerencial N° 087-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 20 de abril del 2022

VISTO: el Proveído N° 003175-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 19.04.2022, de la Oficina de Administración, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de Licitación pública para ejecución de la Obra "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO - ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", y designación del Comité de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 018-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.02.2022, se aprobó el Expediente Técnico "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO - ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU", con un presupuesto referencial calculado al 31.12.2021 de S/ 4'439,757.80 y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 070-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 31.03.2022, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del PECH para el ejercicio 2022, incluyendo la Licitación Pública para la ejecución de la Obra a que se contrae la presente resolución gerencial;

Que, con Informe N° 00012-2021-GRLL-GOB/PECH-OAD-ABSG-ADQ, de fecha 18.04.2022 el responsable de Adquisiciones manifiesta que en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del Proyecto Especial CHAVIMOHIC (número referencial 62), se encuentra programado el Procedimiento de Licitación Pública, para ejecución de la Obra "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA EN LA SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO - ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con un valor de S/ 4'439,757.80. Refiere que Subgerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, hace de conocimiento la aprobación del Expediente Técnico determinando el valor referencial de la contratación por el importe de S/ 4'439,757.80. Precisa que el expediente no cuenta con Resumen Ejecutivo, por tratarse de una ejecución de obra. En tal sentido, adjunta el Expediente de Contratación, para emisión de la Certificación Presupuestal respectiva, trámite de autorización, según lo establecido en el artículo 42° numeral 42.3 del RLCE y las normas de organización interna de la Entidad, así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección (Art. 43° del RLCE);

Que, mediante Oficio N° 000193-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 19.04.2022, la Oficina de Planificación manifiesta que en el PAC 2022 se encuentra programada la Licitación Pública "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO - ASENTAMIENTO HUMANO

VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", por el valor estimado de S/ 4,439,757.80; habiendo emitido Certificación Presupuestal N° 268 por el importe de S/ 4,438,867 a través del Oficio N° 000127-2022-GRLL-PECH-OP, quedando un monto por certificar de S/ 890.80, el mismo que será cobaturado con una previsión presupuestal y modificación en su oportunidad;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 19.04.2022, la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación, así como la designación del Comité de Selección;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21° del TUO de la Ley N° 30225, la Licitación Pública es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22° que este método aplica para la contratación de bienes cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022 establece que, en el caso de obras, corresponde dicho método cuando el valor referencial es igual o superior a S/ 2'800,000.00;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43° del citado Reglamento, señala que para la Licitación Pública, entre otros, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.1 del artículo 44° del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, y sus modificatorias; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación de Licitación Pública para la ejecución de la Obra "REMODELACIÓN DE RED SECUNDARIA; EN EL(LA) SUBESTACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO CHAO - ASENTAMIENTO HUMANO VALLE DE DIOS, DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con un valor referencial de S/ 4,439,757.80 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 80/100 soles); con cargo a la C.P. N° 268 por S/4'438,867.00 y previsión por el saldo de S/890.90.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

- | | | |
|---|--|------------|
| ✓ | Ing. Helí Miguel Alvarez Loayza | Presidente |
| ✓ | Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez | Miembro |
| ✓ | Ing. Wilhelm Sanabria Villalva | Miembro |

SUPLENTES:

- | | | |
|---|---------------------------------------|------------|
| ✓ | Br.Ing. Carlos Eduardo Fujimoto Osaki | Presidente |
| ✓ | Eco. Luis Carlos Vásquez Gálvez | Miembro |
| ✓ | Ing. Julio Cesar Hernández Flores | Miembro |

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se hará llegar al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente, el Expediente de Contratación aprobado.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección; Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; Subgerencia de Obras; Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ing. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE